



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 30 de agosto del 2024.

RESOLUCIÓN N° 110/2024

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD-REFERENDUM N° 05/2024 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE INGENIERIA DEL EJÉRCITO”, CON ID N° 453.779, SUPEDITADA A LA APROBACION DE UNA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N° 380 de fecha 30 de agosto de 2024, elevada por el Señor Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la Licitación Pública Nacional Ad-Referéndum N° 05/2024 “Adquisición de Cubiertas para el Comando de Ingeniería del Ejército”, con ID N° 453.779, realizada por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, supeditada a la aprobación de una reprogramación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N° 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, establece: “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar autorizados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* -----

Que, el párrafo segundo del mismo Artículo señala: *la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.* -----

Que, el Dictamen N° 100 de fecha 30 de agosto del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Comando del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----



POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 7.021/22, y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1º. Autorizar el Llamado a **Licitación Pública Nacional Ad-Referéndum N.º 05/2024**, “Adquisición de Cubiertas para el Comando de Ingeniería del Ejército”, con **ID N.º 453.779**, supeditada a la aprobación de una reprogramación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a **Licitación Pública Nacional Ad-Referéndum N.º 05/2024**, “Adquisición de Cubiertas para el Comando de Ingeniería del Ejército”, con **ID N.º 453.779**,
- 2º. Autorizar al Centro Financiero N.º 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -



GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército